

**CONVENIO MARCO DE COOPERACION
ENTRE EL MOVIMIENTO "PARA TODOS POR SIEMPRE" Y EL
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

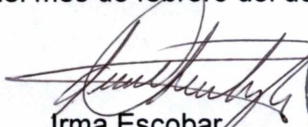
Los suscritos, **Juan R. Sheenan**, mayor de edad, casado, de nacionalidad Estadounidense, con carné de residencia No 2806201001195, actuando en su condición de Representante de CRS que coordina el Movimiento "Para Todos Por Siempre" (PTPS); e **IRMA ARACELY ESCOBAR CÁRCAMO**, mayor de edad, casada, hondureña, Ingeniero Civil de este domicilio, actuando en condición de Directora Coordinadora del **ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (ERSAPS)**, nombrada mediante Acuerdo Presidencial No. 11 de fecha 1 de junio de 2012; y publicado en la Gaceta Numero 32910 de fecha veintiocho de Agosto del 2012, Institución Desconcentrada, creada con la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, publicado en el diario oficial la Gaceta mediante Decreto No. 118-2003 del 08 de octubre del 2003; hemos convenido en celebrar, como al efecto el presente Convenio de Cooperación, que estará regido por las cláusulas siguientes:

1. El presente Convenio de Cooperación se entiende como un acuerdo mutuo entre las instituciones involucradas y no tiene fuerza de compulsión legal, sino de cooperación voluntaria.
2. Ambas organizaciones conjuntamente promoverán e implementarán acciones que permitan la universalización, eficiencia y sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento (APS) en Honduras, con la participación integral de la población bajo el liderazgo y apoyo permanente de los gobiernos municipales. De igual forma, coordinarán acciones de incidencia y gestión del conocimiento que impulsen el fortalecimiento institucional local, municipal y nacional, logrando así impulsar estrategias y acciones efectivas para lograr la cobertura total y sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento en Honduras.
3. El ERSAPS en su condición de regulador de la prestación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento integrará el Comité Consultivo del Movimiento PTPS y participará como socio, impulsando y apoyando acciones que permitan lograr los objetivos de desarrollo y fortalecimiento del sector APS en Honduras.
4. Las organizaciones socias del Movimiento PTPS, que actualmente son: CARE, CRS, Visión Mundial, Agua Para el Pueblo, Water For People, Save The Children, Agua Pura para el Mundo, IRC, COCEPRADII, Living Water International, COCEPRADIL y SANAA; apoyarán a fortalecer la prestación de servicios APS a nivel local y las acciones de supervisión y regulación local de la prestación de dichos servicios, así como los sistemas de información sectorial y aquellas acciones solicitadas por el ERSAPS que estén acorde a los principios sectoriales de universalización, equidad, calidad, y sostenibilidad de los servicios.
5. El presente convenio tendrá una vigencia indefinida a partir de la fecha de su firma y estará sujeto a modificación, ampliación o cancelación conforme a solicitud y acuerdo del ERSAPS y el Movimiento PTPS.

Dado en Tegucigalpa, MDC, a los cinco días del mes de febrero del dos mil quince.


Juan Sheenan
Director CRS-Honduras
Presidente PTPS




Irma Escobar
Directora Coordinadora
ERSAPS

